

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	021	02	2020	187 187
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	114
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES		
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	005	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>80.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>80.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>80.00</b>

**SON:** OCHENTA DOLARES

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 73 No Entrada: 767

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 21/02/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	021	02	2020	187	187
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	114	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121601 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 21/02/2020	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2020

**No. Fondo Global:** 73

**No. Formulario Interno:** 769

**Unidad Gastadora:** 001 - VIATICOS AL INTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0926401969

**Nombre Responsable:** CARPIO CHIRIBOGA RONALD EDISON

**Monto Fondo Interno:** 80,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 80,00

**Monto Líquido:** 80,00

**No. Entrada Rendición:** 834

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

**Descripción:** RONALD CARPIO-TECNICO DOCENTE, REP BCE 034, S/V# 010, C/E#27683. Por anticipo de viáticos a la ciudad de Baños de Agua Santa, parroquia Cotundo, cantón Arajuno en actividades de supervisión de pasantías pre profesionales del 13 al 14-02-2020.

**Estado:** APROBADO


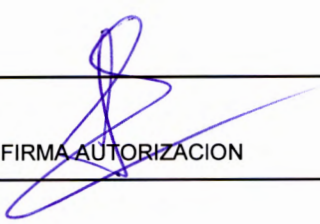
**No. Solicitud:** SV#010

**Fecha Solicitud:** 21/02/2020

**No. Documento Aprobación:** SV#010

**Fecha Aprobación:** 21/02/2020

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0926401969	187	187,00	80,00	80,00

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACION
--	--

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



## INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACION

Nro. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACION:

RC-2020-01

FECHA DE INFORME:

19 DE FEBRERO DE 2020

## DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

CARPIO CHIRIBOGA RONALD EDISON

PUESTO:

TECNICO DOCENTE

LOCALIDAD DE LA COMISION:

ECUADOR- BAÑOS – PUYO – ARAJUNO

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

CARPIO CHIRIBOGA RONALD EDISON

## INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

## ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. UNEMI-DV-2020-0010-MEM del 30 de enero del 2020, la Dirección de Vinculación solicita a Rectorado el acompañamiento y autorización para desarrollo de Comisión de Servicios del 13 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a las ciudades de Baños, Puyo, Arajuno, para gestionar y coordinar la vinculación y supervisión a estudiantes que realizan y los que realizarán las prácticas pre profesionales.

Con Memorando Nro. UNEMI-DV-2020-0010-MEM del 30 de enero del 2020, la Dirección de Vinculación solicita a Rectorado la autorización a la máxima autoridad para desarrollo de la comisión de servicios, así como también la disponibilidad de un vehículo con chofer, el pago de viáticos y tasas para la movilización terrestre de los servicios en referencia a fin de cumplir la gestión en los diferentes cantones a los que se visitó: Baños, Puyo, Arajuno.

## INFORME

## 1. Jueves, 13 de febrero del 2020

Se registra la salida de la Universidad Estatal de Milagro a las 04:00 am, llegando a la ciudad de Baños a las 10:45 am, ciudad en donde se realizó la primera visita al Hotel La Chimenea, donde se encuentran los estudiantes MENDEZ ROBAYO JHEISON JAIME y SEGARRA JUCA CHRISTIAN DUBAN, pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Turismo. En ese momento se conversó con el gerente propietario del establecimiento el Sr. Mario Santamaría y a su vez con el tutor profesional

a cargo de los estudiantes la Srta. Gabriela Santamaría, con ellos se realizó las siguientes actividades:

- Vincular a los estudiantes en el establecimiento, Hotel La Chimenea.
- Coordinar actividades y horarios.
- Recorrer las instalaciones donde estarán ejecutando las actividades los estudiantes.
- Conocer el sitio donde se hospedarán los chicos.
- Plantear ideas y mejoras a las propuestas emitidas por el gerente propietario.

Luego a las 12:20 pm se realizó la visita a Eruption Art Hotels, ubicado en la ciudad de Baños, Provincia del Tungurahua, donde se supervisó a las estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo JONES ALAVA GENESIS DAYANA y QUINDE PONCE SARAY JOHANNA, donde se realizó las siguientes actividades:

- Supervisar actividades desarrolladas in situ por parte de las estudiantes.
- Llenar la ficha de seguimiento con las actividades del día.
- Dialogar con el tutor profesional, sobre el desempeño de la estudiante.
- Conocer el sitio donde se hospedan las chicas.
- Calcular el número de horas para la culminación de prácticas.

Continuando con el recorrido, a las 02:00 pm, salimos a la ciudad del Puyo a vincular a las estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo MORAN MONTOYA ANABEL MISHHELL y PEREZ VITE MALENY LUCIA, en la Hostería Hachacaspi, donde nos recibió muy amablemente el Sr. Martín Pérez y su Sra. Mayra Bermeo. Las actividades que se realizó en el sector fueron:

- Vincular a los estudiantes en el establecimiento, Hostería Hachacaspi.
- Coordinar actividades y horarios.
- Recorrer las instalaciones donde estarán ejecutando las actividades los estudiantes.
- Conocer el sitio donde se hospedarán los chicos.
- Plantear ideas y mejoras a las propuestas emitidas por el gerente propietario.

Luego, a las 04:00 pm, salimos para la ciudad de Arajuno, a supervisar a las estudiantes HERNANDEZ ALVARADO JOSELYN MARGARITA y CARDENAS CALLE ADRIANA VANESSA, estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo, que se encuentran vinculadas en la comuna Kichaw Puka Rumi, donde el Presidente del sector, el Lic. Cesar Cerda Vargas, nos recibió de la mejor manera y trabajamos en las siguientes actividades:

- Supervisar actividades desarrolladas in situ por parte de las estudiantes.
- Llenar la ficha de seguimiento con las actividades del día.
- Dialogar con el tutor profesional, sobre el desempeño de la estudiante.
- Conocer el sitio donde se hospedan las chicas.
- Calcular el número de horas para la culminación de prácticas.
- Realizar un recorrido de las rutas que oferta la comunidad.
- Visitar cada uno de los atractivos que los turistas observan al llegar al sector.

La jornada del día terminó a las 07:00 pm, y procedimos a descansar para continuar con el siguiente día de recorridos.

## 2. Viernes, 14 de febrero del 2020

Se inició a las 08:00 am un recorrido de las rutas que ofrece la Hostería Hachacaspi a los turistas que visitan el lugar. En esta actividad las estudiantes estuvieron a cargo de la guianza, demostrando las siguientes actividades:

- Manejo de grupo.
- Atención personalizada al turista.
- Explicación de cada escenario presentado a los turistas.
- Interacción del guía con el turista.
- Despeje de dudas y preguntas formuladas por los turistas y el supervisor.

A continuación, salimos a las 11:00 am hacia la ciudad de Baños para visitar el zoológico San Martín, donde se encuentra el estudiante de la carrera de licenciatura en turismo PEÑAFIEL ALVAREZ DARLYN LEONARDO. Llegamos a las 13:30 pm, donde fuimos recibidos por el Sr. Orlando Vega Mariño, Gerente Propietario del Zoológico.

Las actividades que se desarrollaron en el sector fueron:

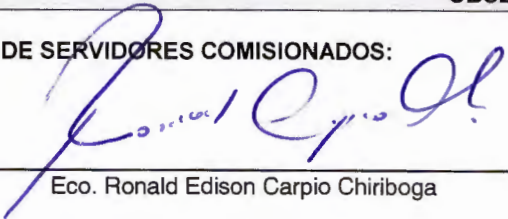
- Supervisar actividades desarrolladas in situ por parte de las estudiantes.
- Llenar la ficha de seguimiento con las actividades del día.
- Dialogar con el tutor profesional, sobre el desempeño de la estudiante.
- Conocer el sitio donde se hospedan las chicas.
- Calcular el número de horas para la culminación de prácticas.

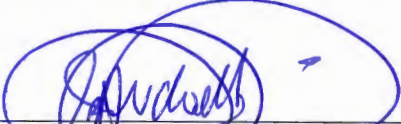
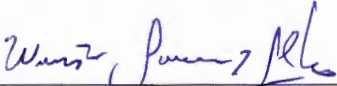
Esta intensa jornada de labores, finalizó a las 04:30 pm, para luego comenzar nuestro retorno a la ciudad de Milagro.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	13-02-2020	14-02-2020	
HORA	04:00 AM	22:30 PM	
Hora Inicio de Labores el día de retorno			

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	VEHICULO	MILAGRO-BANOS-PUYO- ARAJUNO	13/02/2020	04:00	14/02/2020	22:30

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
<b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b> 	<b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
<hr/> Eco. Ronald Edison Carpio Chiriboga	

FIRMAS DE APROBACION	
<b>RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>
	
Ing. Jaime Andecilla Roddy, Msc. <b>DIRECTOR DE VINCULACION</b>	Ing. Washington Guevara Piedra, Mgs. <b>VICERRECTOR ADMINISTRATIVO</b>

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



DETALLE DE DOCUMENTOS DE RESPALDO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL 70% DE GASTOS REALIZADOS EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE INFORME: NO APLICA

FECHA DE LA COMISIÓN: DEL 13 AL 14 DE FEBRERO DEL 2020

TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE DEL DOCUMENTO	VALOR \$
NOTA DE VENTA	001-001-000000216	13/02/2020	ALIMENTACIÓN	5.20
NOTA DE VENTA	001-001-000000103	14/02/2020	ALIMENTACIÓN	15.00
FACTURA	001-001-000000896	14/02/2020	HOSPEDAJE	40.00
TOTAL				60.20

Atentamente,

RONALD EDISON CARPIO CHIRIBOGA

TECNICO DOCENTE

Recibido: 20/02/20  
16:24







**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 010-CONT-2020

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( X )	Movilización	( X )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de	
		vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM de fecha 05 de febrero de 2020, de  
Autoridad Delegada (Resolución de Delegación 002-2017) – Ing. Washington Guevara Piedra - Vicerrector Administrativo,  
autoriza el pago referente al gasto de viáticos para "efectuar actividades de supervisión a los estudiantes que se encuentran  
efectuando las prácticas pre profesionales en la ciudad de Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua", para los días 13 y 14  
de febrero de 2020.

La actividad duró 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 13 de Febrero al 14 de Febrero del 2020

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	VALOR CERTIFICADO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO (Alimentación, hospedaje)	GASTOS VARIOS (Peajes, movilización)	VALOR A PAGAR
1	RONAL CARPIO CHIRIBOGA	TECNICO DOCENTE	80,00	24,00	56,00	0,00	80,00
2	HENRY GRANIZO MALDONADO	CONDUCTOR	80,00	24,00	56,00	12,00	92,00
<b>SUMAN</b>				<b>24,00</b>	<b>56,00</b>	<b>\$</b>	<b>172,00</b>

**OBSERVACIONES** Por Rendición del anticipo de viaticos a Baños de Agua Santa - Ecuador

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe  
**ANALISTA DE CONTABILIDAD 1**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro, 19 de Febrero del 2020

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Víctor Zarate Enríquez, MSc.  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msc.  
**CONTADOR GENERAL**

**RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS**

Referencia : Solicitud / Viaticos # 010 ; C/E # 27683

Valor del viatico certificado \$ 80,00 70%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA DE EMISION	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY
RONALD CARPIO CHIRIBOGA	FACT.#216	13-feb-20	ALIMENTACIÓN	5,20	56,00
	FACT.#103	14-feb-20		15,00	
	FACT.#896	14-feb-20	HOSPEDAJE	40,00	
	<i>Subtotal</i>			<b>60,20</b>	
				<b>TOTAL</b>	<b>56,00</b>

Referencia : Solicitud / Viaticos # 010 ; C/E # 27684

Valor del viatico certificado \$ 80,00 70%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA DE EMISION	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY
HENRY GRANIZO MALDONADO	FACT.#104	14-feb-20	ALIMENTACIÓN	15,00	56,00
	FACT.#10517	13-feb-20		10,00	
	FACT.#3758	13-feb-20		10,00	
	FACT.#895	14-feb-20	HOSPEDAJE	30,00	
<i>Subtotal</i>			<b>65,00</b>		
				<b>TOTAL</b>	<b>56,00</b>

**ELABORADO POR:**

*Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe*  
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

**REVISADO POR:**

*Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs*  
CONTADOR GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 181E 27683

Valor \$. 80,00

**BENEFICIARIO:** RONALD CARPIO CHIRIBOGA

**RUC/CEDULA:** 0926401969

**CONCEPTO:** ANTICIPO DE VIATICO A LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA,  
PARROQUIA DE COTUNDO Y CANTON ARAJUNO-ECUADOR POR ACTIVIDADES DE  
SUPERVISIÓN DE PASANTIAS PRE PROFESIONALES.

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 010-CONT-2020

**N. Rte,Fte.**

**LIQUIDACION DEL DOCUMENTO.**

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	80,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>80,00</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	\$	-
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	\$	<b>80,00</b>

CANCELADO

**Fecha:** Milagro, 06 de Febrero del 2020

SECUENCIAL DE PAGO N.-  
Fecha de Transferencia

/ /

Elaborado Por:

Autorizado Por:

**Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe**  
Analista de Contabilidad 1

**Econ. Víctor Zarate Enríquez, MSc.**  
DIRECTOR FINANCIERO

**Observaciones:**


**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	92888357	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	92888357	06	02	2020
Unid. Desc:	0000	No. Original	92888357			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000073000767		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC
		06	02	2020	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo: 73 No. de Entrada: 767

**AFECTACIÓN CONTABLE**

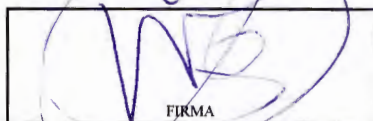
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0926401969	73	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	80.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0926401969	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	80.00
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								80.00	80.00

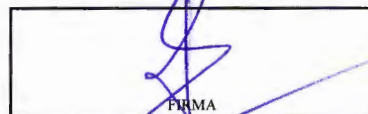
**SON:** OCHENTA DOLARES

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 73 No. de Entrada: 767

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	WCASTROA	FIRMA ELECTRONICA:	NEJXGKJBHDA7796	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	06/02/2020	USUARIO:	WCASTROA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	06/02/2020	FECHA:			

  
FIRMA

  
FIRMA

**COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS**

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2020  
 No. Fondo Global: 73  
 No. Formulario Interno: 769  
 Unidad Gestadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0926401969  
 Nombre Responsable: CARPIO CHIRIBOGA RONALD EDISON  
 Monto Fondo Global: 80.00  
 Monto Fondo Interno: 80.00  
 Estado: APROBADO



TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: RONALD CARPIO-TECNICO DOCENTE, REP BCE 034, S/V# 010, C/E#27683. Por anticipo de viáticos a la ciudad de Baños de Agua Santa, parroquia Cotundo, cantón Arajuno en actividades de supervisión de pasantías pre profesionales del 13 al 14-02-2020.

No. de Solicitud: S/V#010 Fecha Solicitud: 06/02/2020  
 No. de Doc. Aprobación: S/V#010 Fecha Aprobación: 06/02/2020  
 No. de CUR Contable: 92888357

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0926401969	92888357	NO	80.00

 _____ <b>FIRMA RESPONSABLE</b>	 _____ <b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
--	--





**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 010-CONT-2020

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( X )	Movilización	( X )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM de fecha 05 de febrero de 2020, de  
Autoridad Delegada (Resolución de Delegación 002-2017) – Ing. Washington Guevara Piedra - Vicerrector Administrativo,  
autoriza el pago referente al gasto de viáticos para "efectuar actividades de supervisión a los estudiantes que se encuentran  
efectuando las prácticas pre profesionales en la ciudad de Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua", para los días 13 y 14  
de febrero de 2020.

La actividad duró 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 13 de Febrero al 14 de Febrero del 2020

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	VALOR CERTIFICADO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO (Alimentación, hospedaje)	GASTOS VARIOS (Peajes, movilización)	VALOR A PAGAR
1	RONAL CARPIO CHIRIBOGA	TECNICO DOCENTE	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00
2	HENRY GRANIZO MALDONADO	CONDUCTOR	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00
<b>SUMAN</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>\$</b>	<b>160,00</b>

**OBSERVACIONES** Por anticipo de viaticos a Baños de Agua Santa - Ecuador

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe  
**ANALISTA DE CONTABILIDAD 1**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro, 06 de Febrero del 2020

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Víctor Zarate Enriquez, MSc.  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msc.  
**CONTADOR GENERAL**

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		50	06	02	20
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO  CLASE DE GASTO

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	005	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$80.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$80.00</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** OCHENTA DOLARES

**DESCRIPCION:**  
 RONALD CARPIO CHIRIBOGA. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM. Pre planilla viáticos y movilización No.010-2020. Por actividades de supervisión a los estudiantes que se encuentran efectuando las prácticas pre profesionales en :Baños de Agua Santa, Parroquia de Cotundo y Cantón Arajuno el 13 y 14 de febrero del 2020.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/02/2020	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
SECCION - CONTABILIDAD



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y  
MOVILIZACIÓN N° 010-2020

VIAJE A LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA, PARROQUIA DE COTUNDO Y CANTON  
ARAJUNO – ECUADOR CON FECHA DEL 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2020.

Milagro, 05 de febrero de 2020

NOMBRES y APELLIDOS	VIÁTICOS	MOVILIZACIÓN (Combustible y Peajes)	TOTAL
RONALD CARPIO CHIRIBOGA	80.00	0.00	80.00
GRANIZO MALDONADO HENRY FAUSTO	80.00	17.00	97.00
<b>TOTAL</b>	<b>160.00</b>	<b>17.00</b>	<b>177.0</b>

**OBSERVACIÓN:**

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM de fecha 05 de febrero de 2020 y a la Resolución de Delegación 002-2017 (vigente), el Vicerrector Administrativo – Ing. Washington Guevara Piedra, Msc, **Autoriza** el pago referente al gasto de Viatico a favor del Servidor Ronald Carpio y Movilización (incluye: peajes y combustibles) al Chofer que se asigne para "efectuar las actividades de supervisión a los estudiantes que se encuentran efectuando las practicas pre profesionales " en Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua, para los días jueves 13 y viernes 14 de febrero de 2020.

ELABORADO POR :

Ing. Cpa. William Castro Apolo, Mfe.

**ANALISTA DE CONTABILIDAD 1**

APROBADO POR:



Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

**CONTADOR GENERAL**



**Memorando Nro. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM**

**Milagro, 05 de febrero de 2020**

**PARA:** Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez  
**Director Administrativo y Financiero**

**ASUNTO:** Autorización de viáticos y gastos de movilización - Supervisión de prácticas pre profesionales.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UNEMI-DV-2020-0010-MEM suscrito por el Mgs. Jaime Andocilla Cabrera-Director de Vinculación, reasignado por la Máxima Autoridad, en relación a las actividades de supervisión a los estudiantes que se encuentran efectuando las prácticas pre profesionales en: Baños de Agua Santa de la Provincia de Tungurahua, Parroquia de Cotundo de la Provincia del Napo y en el Cantón Arajuno de la Provincia de Pastaza, programado para los días jueves 13 y viernes 14 de febrero de 2020 de acuerdo al siguiente recorrido:

Jueves 13 de febrero 2020:

04:00: Salida de la ciudad de Milagro a Baños (Eruption Art Hotels, Zoológico San Martín, Agencia Llanganates).  
09:30: Llegada y visita a los sitios antes mencionados.  
14:00: Salida de Baños a Cotundo (Comuna Huasquila).  
16:30: Llegada y visita a la comuna antes mencionada.  
18:00: Cierre de supervisión.

Viernes 14 de febrero 2020:

07:30: Recorrido de Guianza por parte de estudiantes en Cotundo.  
09:00: Salida a la Comuna Arajuno (Kichaw Puka Rumi)  
10:30: Llegada, visita y recorrido con los estudiantes en el sector antes mencionado.  
12:00: Salida a Milagro.

Actividades a realizar:

- Visitar los sitios donde están vinculados los estudiantes.
- Dialogar con los tutores profesionales.
- Evaluar a los estudiantes durante sus actividades.
- Identificar y mejorar los inconvenientes encontrados.
- Supervisar cada actividad detallada en la carta de vinculación.
- Entregar los seguimientos de prácticas a cada estudiante.

Por lo expuesto y con base a la Delegación 002-2017[i], emitida por la Máxima Autoridad, este despacho autoriza el pago de viáticos a favor del Ec. Ronald Carpio Chiriboga-Técnico Docente y al chofer que se asigne, además considerar los gastos de movilización para los días jueves 13 y viernes 14 de febrero de 2020, con el fin de que se



Memorando Nro. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM

Milagro, 05 de febrero de 2020

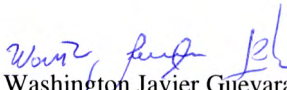
realicen las referidas supervisiones.

**[i] RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN 002-2017**

e) Autorizar gastos de movilización y viáticos a los servidores/as y a los obreros/as designados para cumplir servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Mgs. Washington Javier Guevara Piedra  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- UNEMI-DV-2020-0010-MEM

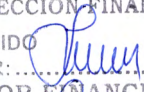
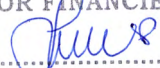
Copia:

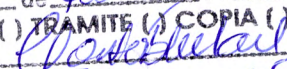


Sr. Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera  
**Director de Vinculación**

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz  
**Contador General**

Sr. Econ. Ronald Edison Carpio Chiriboga  
**Técnico Docente**

ca

DEPARTAMENTO FINANCIERO  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
RECIBIDO  
POR:   
DIRECTOR FINANCIERO  
FIRMA:   
FECHA: 05-02-20 HORA: 11:54

DIRECCIÓN FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
Fecha: 05 de Febrero 2020  
ARCHIVO ( ) TRAMITE ( ) COPIA ( )  
ENVIAR A:   
ORDENAR:   


Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26  
Conmutador: (04) 2715081 – 2715079  
Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec  
www.unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-DV-2020-0010-MEM

Milagro, 30 de enero de 2020

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**Rector**

**ASUNTO:** Solicitud de viáticos y pago de horas extras

De mi consideración:

Solicito gentilmente a usted, se sirva autorizar a quien corresponda se asigne viáticos al chofer asignado y al Ec. Ronald Carpio Chiriboga supervisor de prácticas pre profesionales, quien viajará el día jueves 13 de febrero del 2020 a Baños-Arajuno-Cotundo a realizar las siguientes actividades relacionados a las supervisiones de prácticas:

Jueves 13 de Febrero:

04:00: Salida de la ciudad de Milagro a Baños (Eruption Art Hotels, Zoológico San Martín, Agencia Llanganates).

09:30: Llegada y visita a los sitios antes mencionados.

14:00: Salida de Baños a Cotundo (Comuna Huasquila).

16:30: Llegada y visita a la comuna antes mencionada.

18:00: Cierre de supervisión.

Viernes 14 de febrero:

07:30: Recorrido de Guianza por parte de estudiantes en Cotundo.

09:00: Salida a la Comuna Arajuno (Kichaw Puka Rumi)

10:30: Llegada, visita y recorrido con los estudiantes en el sector antes mencionado.

12:00: Salida a Milagro.

Actividades a realizar:

Visitar los sitios donde están vinculados los estudiantes.

Dialogar con los tutores profesionales.

Evaluar a los estudiantes durante sus actividades.

Identificar y mejorar los inconvenientes encontrados.

Supervisar cada actividad detallada en la carta de vinculación.

Entregar los seguimientos de prácticas a cada estudiante.

Además se solicita el pago de horas extras para el chofer.

Con sentimientos de distinguida consideración.



**Memorando Nro. UNEMI-DV-2020-0010-MEM**

**Milagro, 30 de enero de 2020**

Atentamente,

Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

Copia:

Sr. Mgs. Washington Javier Guevara Piedra  
**Vicerrector Administrativo**

Sra. Mgs. Tanya Veridiana Cueva Kean Chong  
**Directora de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales**

Sr. Ing. Walter Humberto Jerez Peñafiel  
**Experto de Servicios Generales**

Sra. Tlga. Patricia Antonieta Pérez Pérez  
**Analista de Servicios Generales 1**

sa



## RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN 002-2017

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la **Constitución de la República del Ecuador**, dispone que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 227 de la **Constitución de la República del Ecuador**, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 355 de la **Carta Suprema** establece que el Estado reconocerá a las universidades autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los objetivos del régimen de desarrollo y principios establecidos;

Que en cumplimiento de la Disposición General Primera de la **Ley Orgánica de Educación Superior**, establece que todas las instituciones adecuarán su estructura orgánica funcional, académica, administrativa, financiera y estatutaria a las disposiciones del nuevo ordenamiento jurídico, a efectos de que guarden concordancia y armonía con el alcance y contenido de dicha ley;

Que, en el artículo 17 de la **Ley Orgánica de Educación Superior**, se establece el reconocimiento de autonomía responsable;

Que, el artículo 18 **Ibidem** determina que la autonomía responsable que ejercen las universidades consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional; g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la ley; h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la ley;

Que, conforme lo determina el artículo 48 de la **Ley Orgánica de Educación Superior**, el Rector, es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad;

Que, conforme el artículo 77 de la **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado**, las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

1. Titular de la entidad: a) Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación





organización, información, de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos;

Que, **conforme la misma disposición legal**, las autoridades de las unidades administrativas y servidores, debe: a) Contribuir a la obtención de los fines institucionales y administrar en el área que les compete, los sistemas a que se refiere el literal a) del numeral anterior; b) Establecer y utilizar los Indicadores de gestión, medidas de desempeño u otros factores para evaluar la gestión de la pertinente unidad y el rendimiento individual de los servidores y mantener actualizada la información; y, c) Actuar con profesionalismo y verificar que el personal a su cargo proceda de la misma manera.

Que, el artículo 35 de la **Ley de Modernización del Estado** publicada en el registro Oficial 349 de 31-dic-1993, permite que: cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común.

Que, el artículo 55 del **Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva**, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto;

Que, el artículo 6 del **Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos**, en su inciso segundo indica que la máxima autoridad o su delegado, autorizará el desplazamiento de los servidores fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos; en tal caso, la orden de movilización se tramitará únicamente mediante el aplicativo cgeMovilización, publicado en la página web de la Contraloría General del Estado.

Que, el artículo 266 del **Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público**, indica que las y los servidores públicos podrán trabajar horas suplementarias o extraordinarias fuera de las jornadas de trabajo establecidas, previa autorización de la autoridad nominadora o su delegado, por necesidades institucionales debidamente planificadas y verificadas por el jefe inmediato y la UATH, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para cubrir estas obligaciones.

Que, el artículo 10 del **Reglamento para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del estado**, motiva la autorización y posterior desembolso de valores por concepto de viáticos y movilización.

En ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias,

#### RESUELVE

**Primero.** Delegar al Vicerrector Administrativo o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, el ejercicio de las siguientes atribuciones:



a) Autorizar el desplazamiento de los servidores de UNEMI en días y horas laborables dentro del territorio nacional, exceptuándose los cantones: Milagro, Simón Bolívar, Yaguachi, Naranjito y Marcelino Maridueña; traslados que se realicen fuera de la jornada ordinaria de trabajo; en días feriados y/o fines de semana; o que implique el pago de viáticos; además, deberá salvaguardar la aplicación de lo dispuesto mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2017-1275-MEM de fecha 13 de junio de 2017, en el que se establecen directrices para el desplazamiento de servidores que utilicen vehículos de la institución.

b) Autorizar a las y los servidores de la institución, (excepto aquellos comprendidos en la Escala del Nivel Jerárquico Superior), para trabajar horas suplementarias o extraordinarias fuera de las jornadas de trabajo establecidas.

c) Autorizar gastos de movilización y viáticos a los servidores/as y a los obreros/as designados para cumplir servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país.

**Segundo.** Hágase conocer del particular a la comunidad universitaria.

#### DISPOSICIONES GENERALES

El Vicerrector Administrativo o quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, en todo acto o resolución que ejecuten o adopten en virtud de este Acuerdo serán considerados como emitidos por la máxima autoridad. Sin perjuicio de lo dicho, si en ejercicio de la presente delegación violaren la ley o los reglamentos o se aparten de las instrucciones que recibieren, serán personal y directamente responsables tanto civil, administrativa y penalmente por sus decisiones, acciones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación.

Dado y firmado en el rectorado de la Universidad Estatal de Milagro, el quince de junio del dos mil diecisiete.

Dr. Fabricio Guevara Viejó  
RECTOR